



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

13805 *Aprobación inicial Ordenanza municipal reguladora de la expedición de las tarjetas de armas y su utilización*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2014 aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la expedición de las tarjetas de armas y su utilización en el término municipal de Sant Lluís en los términos que figuran en su expediente.

De conformidad con la legislación vigente, se somete el acuerdo anterior y la Ordenanza a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos municipal durante el termino de 30 días, en que los vecinos y las personas legítimamente interesadas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones o observaciones; en el caso que no se presenten, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Sant Lluís, 30 de julio de 2014

El Alcalde del Ayuntamiento de Sant Lluís
Cristóbal Coll Alcina

